

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 030-2002- PD/OSITRAN

Lima, 16 de setiembre de 2002

## VISTA:

La comunicación de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, de fecha 11 de setiembre de 2002, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 025-2002-PD/OSITRAN, de fecha 02 de setiembre del año en curso, se aprobó la conformación del Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial, designándose a los miembros del referido Comité y sus representantes;

Que, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, en su comunicación de fecha 11 de setiembre, manifestó que existía un error al consignar al señor Alfredo Farje como su representante titular, dado que con carta COPR-035-02 de fecha 24 de julio solicitaron reemplazar la representación del señor Farje, por el señor Jorge Cohello;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la institución antes mencionada, se considera adecuado modificar la Resolución Nº 025-2002-PD/OSITRAN;

Que, en ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 010-2002-CD/OSITRAN;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 025-2002-PD/OSITRAN, quedando el Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial conformado de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS	REPRESENTANTES
1	Asociación de Exportadores - ADEX	- Carlos Lazarte Hoyle - <i>Titular</i>
2	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga - ANATEC	- Renato Subiria Dodero - <i>Titular</i>
3	Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios	- Karine Gruslin – <i>Titular</i>
4	Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía	- Jorge Cohello - <i>Titular</i> - Angel Murillo - <i>Alternó</i>

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución deberá ser comunicada a los miembros integrantes del Comité Consultivo de Usuarios de La Red Vial, mencionados en el artículo primero.

Regístrese y comuníquese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
**Presidente**